

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 7 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE

PRESIDENTE:

D. SERGIO ÁLVAREZ DE ARRIBA

CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES

D. ADOLFO CANEDO CASCALLANA
D. JOSE MANUEL CELA RODRÍGUEZ
D^a. MARÍA DEL MAR ENRÍQUEZ PRADA
D. PAULINO BELLO GARCÍA
D. OSCAR RAFAEL CALIXTO LÓPEZ
D. MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
D. SANTIAGO ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ
D^a. CLAUDIA VEGA YÁÑEZ
D. ANTONIO PUERTO LÓPEZ
D^a. MARÍA SUSANA VILA RODRÍGUEZ
D. ALFREDO GARCÍA ALBÁ

AUSENTE (EXCUSADA)

D^a. ROSA M^a GUTIERREZ MAURIZ (Se incorpora en el Punto Segundo)

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las once horas del día 7 de Abril de 2017, se reúnen los concejales señalados al objeto de celebrar Pleno en sesión ordinaria, previos los trámites establecidos por la ley, bajo la presidencia de la Sr Alcalde, D. SERGIO ÁLVAREZ DE ARRIBA, actuando como Secretario de la Corporación, D. Manuel Rodríguez Collantes, que da fe al acto.

Abierto el acto por la presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se da comienzo a la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cacabelos, procediéndose a conocer de los siguientes incluidos en el Orden del Día de la Sesión:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 03/03/2017.

El Sr. Presidente.- Tiene la palabra el Portavoz del PP.

Por parte del Sr. Portavoz del PP, Vamos a votar en contra, al no recogerse en el acta lo que habíamos acordado en la Sesión anterior.

Por parte del Sr. Portavoz de ACC, nada que alegar

Por parte de la Sra. Portavoz de IU, En la pagina 8 en mi Intervención cuando digo, quien se va a poder negar a que un crédito que tiene este Ayuntamiento, se pase a pagar de 1,33% de intereses al 0,75%, que simplemente va en interrogación.

Por parte del Sr. Portavoz del PSOE, nada que alegar.

Sometido el punto a votación se aprueba por siete votos a favor uno del Presidente, los cuatro concejales del PSOE, uno IU, uno de ACC y votan en contra los cinco concejales presentes del PP.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LIMPIEZA VIARIA.

Se incorpora a la sesión D^a. Rosa M^a Gutiérrez Mauriz, concejala del Grupo Popular.

El Presidente.- Se les ha entregado y tienen también el dictamen.

El Portavoz del PP.- Nada que decir.

La Portavoz de IU.- Yo quiero destacar que es una norma que regulará y garantizará el derecho de disfrutar de las calles y los espacios públicos de nuestro municipio y también pensamos que contribuirá al reconocimiento y respeto del trabajo que diariamente realizan los trabajadores y trabajadoras municipales. Es una tarea que ha tenido este Equipo de Gobierno el actualizar ordenanzas que estaban desactualizadas y también el aprobar nuevas ordenanzas para regular la vida municipal

El Portavoz de ACC.- Me parece una Ordenanza totalmente necesaria en un aspecto de la vida y se hace una propuesta lo más equilibrada posible y pensamos que será favorable para el Municipio y para el Ayuntamiento.

El Portavoz del PSOE.- Nada que alegar.

Sometido el punto a votación se aprueba por siete votos a favor, uno del Presidente, cuatro concejales/as del PSOE, uno IU, uno de ACC y seis abstenciones de los/as concejales del PP.

TERCERO.- PUNTO DE URGENCIA.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO PARA ACOGERNOS A LA AMPLIACIÓN DEL

PERIODO DE CARENCIA Y AMORTIZACIÓN DE LOS PRESTAMOS FORMALIZADOS CON EL AHORA FONDO DE LIQUIDACIÓN PARA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES.

Sr. Presidente.- Se va a votar la urgencia para incluir un punto en el orden del día para la aprobación del plan de saneamiento para acogernos a la ampliación del periodo de carencia y amortización de los prestamos formalizados con el ahora fondo de liquidación para financiación de los pagos a proveedores.

El Portavoz del PP.- De acuerdo con el Art. 82 apartado 3, la inclusión en el orden del día, con un punto con urgencia, tiene que estar motivado y no poner sin más en la inclusión de la votación del orden del día, sin haberse producido ninguna motivación el punto ni ningún debate del punto.

Sr. Secretario.- Lleva razón el portavoz del Grupo Popular, tendría que motivarlo o explicar la razón por el que se vota la inclusión.

Sr. Presidente.- El día 29, se convocó e incluyo por parte del Ministerio, una lista para el plan de saneamiento, con vigencia de cinco años 2017-2021, que nos permite unos años de carencia en el préstamo que se realizó para trabajos reales, esto nos dará mayor liquidez para las actuaciones, lo que significa que seguiremos reduciendo la deuda como llevamos haciendo estos años. Además podría ocurrir que durante estos dos años o tres, salgan unas líneas de financiación mas económicas para este Ayuntamiento, por ello la urgencia con respecto a esta medida, pues se debe enviar el mismo 7 de Abril de 2017, cuyo expediente se les entregó ayer 6 de Abril de 2017, se termino la propuesta y se dará cuenta en la próxima Comisión de Hacienda.

Se votará la urgencia y por tanto la inclusión en el orden del día del Pleno.

Sr. Portavoz de ACC.- Me parece que esto es muy importante porque viene bien para las finanzas Municipales, ya que este año nos veíamos avocados a empezar a devolverle préstamo de tres millones y medio de euros, y con esta ampliación del periodo de carencia, se pospondría el comienzo de la amortización tres años, con lo cual al cabo de esos tres años ya se habrían devuelto otros préstamos y no se juntarían como está pasando en este ejercicio, varias devoluciones que dejan al Ayuntamiento sin posibilidad de inversión y sin hacer prácticamente nada, por tanto me parece un punto muy beneficioso porque tendremos más liquidez en este ejercicio para hacer cosas necesarias y en el momento en que se empiecen estará la cosa más equilibrada que como estaba.

La Sra. Portavoz de IU.- Como hemos comentado en más de una ocasión ante este Pleno, desde este Equipo de Gobierno participado hemos incidido en el



estudio de las estructuras económicas financieras del Ayuntamiento de Cacabelos. Esta medida que pretendemos aprobar ene. Día de hoy desde Izquierda Unida la vemos positiva, pues se trata de aplazar tres años el pago de los préstamos formalizados con el fondo de liquidación para la financiación del pago a proveedores. Para lo cual es indispensable primero aprobar el Plan de Saneamiento Financiero que se ha elaborado desde la Intervención con tanto esfuerzo.

Sin la aplicación de esta medida y sólo con la devolución de subvenciones el remanente de Tesorería quedará negativo. Porque recordemos que la consecuencia de la falta de responsabilidad y compromiso para con este Municipio en legislaturas anteriores nos ha obligado a devolver cuantiosas subvenciones más los intereses que generan.

Acogiéndonos a esta medida que propone la Secretaría General de Financiación Autónoma y Local descrita en la Resolución de 29 de marzo de 2017 y como indica el último punto sobre “Conclusiones” del Modelo de Plan de Saneamiento elaborado por la Señora Interventora, se obtiene un remanente de tesorería ajustado en el año actual.

Esta medida supone un balón de oxígeno a las cuentas de este Ayuntamiento dando margen para la inversión pública al disponer de mayor liquidez y sobre todo para el pago de la otra deuda que hemos heredado de legislaturas anteriores y que la política de este Equipo de Gobierno ha insistido en pagar sin renunciar a la inversión social. Además este aplazamiento no supone ningún gasto a mayores.

También quiero apuntar que es un punto de urgencia porque hay que entregar la documentación pertinente en el día de hoy que es la fecha límite. En cualquier caso se tratará también en la próxima Comisión Informativa de Hacienda para dar cuenta de ello.

En decisiones como esta es donde se muestra la responsabilidad y el compromiso de todos los concejales y concejalas que representamos al Pueblo de Cacabelos.

Sin excusas el Grupo Municipal de Izquierda Unida votará a favor.

Tras los argumentos de los Portavoces del PSOE y del PP, el Secretario indica el orden que ha seguir el asunto, en primer lugar votar la inclusión por urgencia del punto y después la aprobación del mismo.

Sr. Presidente.- Procederemos a la votación de inclusión del punto tercero de urgencia de aprobación del Plan de Saneamiento y por tanto los demás puntos se retrotraen, procedemos a la votación.

Sometido la inclusión del punto se aprueba por siete votos a favor uno del Presidente, los cuatro concejales del PSOE, uno IU, uno de ACC y seis votos en contra de los concejales del PP.

Sr. Presidente.- Punto tercero aprobación del plan de saneamiento para acogernos a la ampliación del periodo de carencia y amortización de los prestamos formalizados con el ahora fondo de liquidación para financiación de los pagos a proveedores.

Sr. Portavoz del PP.- No podemos considerar el motivo de la urgencia dada la información obrante en el expediente, dado que tanto la Resolución Autonómica y Local, y según se desprende del Informe de Intervención de acuerdo con lo ordenado en la Providencia de Alcaldía de fecha 30 de marzo; son anteriores a la convocatoria de la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el pasado día 4 de abril, nada había impedido al Señor Alcalde haber incorporado este punto en el Orden del Día, ya que su providencia es anterior y hace referencia a su aprobación como punto de urgencia en la sesión ordinaria del día 7, es decir para hoy, se nos hace entrega en el día de hoy y que nos pronunciemos en el día de hoy, sin la más mínima posibilidad de poder analizar y estudiar la documentación que se nos facilita, por ello los concejales del Grupo Municipal Popular ha votado en contra a la inclusión en el orden del día por urgencia de ese punto, porque podría haber venido en el expediente de convocatoria del orden del día y a continuación lo que tiene que ver con el debate de este punto, que ponemos de manifiesto que en otras circunstancias estaríamos totalmente de acuerdo, y que además es cierto que las situaciones de urgencia se producen cuando una orden del Ministerio sale con tan pocos días de margen, para poder tomar decisiones en el ámbito de las administraciones, nada impediría el haber celebrado una Junta de Portavoces, en la que todo eso se pusiera de manifiesto, dado que eso es una de las razones, uno de los fundamentos que tiene en la Corporación Local la Junta de Portavoces, pero dado que las formas son muy importantes, pero aquí no existe el más mínimo interés en mantener esa posibilidad de rápidas formas en los órganos que están perfectamente establecidos, como en este caso podría ser la Junta de Portavoces, esa es la razón por la que nosotros tanto la inclusión hemos votado en contra y además vamos a votar en contra a la aprobación de este punto, sabiendo que nos gustaría votar a favor, pero por la connotación de lo que viene ocurriendo en este Ayuntamiento desde el 12 de Enero del año pasado, y por lo tanto voy a proceder a leer íntegramente el texto que luego le daría al Sr. Secretario. Transcripción:

“Dado que como venimos poniendo de manifiesto al existir Informe de Intervención de acuerdo con lo ordenado en la Providencia de Alcaldía de fecha 30 de marzo en relación con el expediente solicitado de fechas 06 de abril de 2017, firmado por la Interventora Interina María Jesús Hernández Gil, no cuestionamos la profesionalidad de la funcionaria interina, su dedicación, su esfuerzo, y que realiza un trabajo irreprochable para este Equipo de Gobierno. Lo que si cuestionamos es la legitimidad del puesto que ocupa, ya que debió de haber cesado como Interventora Interina desde el día 12 de enero de 2016, según se recoge mediante Orden de fecha 26 de enero de 2016 de la Consejería de Presidencia, notificada a la interesada en oficio de fecha 29 de enero de 2016, en el que literalmente se dice "Vd. debió formalizar su cese con carácter anterior, con el fin de evitar incurrir en posibles responsabilidades en el ejercicio de las funciones correspondientes al puesto de trabajo citado como consecuencia de carecer de nombramiento habilitante para su desempeño". En la misma Orden se requiere al Alcalde para que cese con dicha fecha a la Interventora Interina.

En el escrito de demanda del la Junta de Castilla y León contra el Ayuntamiento de Cacabelos en el Fundamento de Derecho VI concluye "El Alcalde es plenamente consciente de ello así como de sus obligaciones y, sin embargo, hace caso omiso de ello. Asimismo, es plenamente consciente de que carece de competencia para adoptar tal medida (corresponde a la Comunidad Autónoma), por lo que habría asumido funciones que no le corresponden, haciendo aún más grave la situación". En el Suplica al Juzgado concluye, "Dicte sentencia estimando la demanda, declarando no ser conforme a derecho la inactividad del Ayuntamiento de Cacabelos al no haber atendido el requerimiento efectuado desde la Junta de Castilla y León, procediendo a la reincorporación del Interventor Titular y el cese de la Interventora Interina".

Al persistir por parte de la Señora Interventora Interina en la realización de funciones de Intervención, se puede estar incurriendo en unos posibles hechos delictivos de Prevaricación Administrativa, Usurpación de Funciones Públicas e Intrusismo Profesional y la Omisión del Deber de Perseguir delitos por parte de la Autoridad Municipal que la mantiene. Por todo ello los Concejales Populares votaran en contra.”

Sr. Portavoz de ACC.- - Yo me reitero en lo que exprese anteriormente.

La Sra. Portavoz de IU.- Quiero pedirle al Señor Secretario que en este punto incluya mi argumentación anterior. No obstante me gustaría hacer algunos apuntes.

Desde Izquierda Unida no podemos estar en contra de incorporar este punto en el orden del día y tampoco estaremos en contra de aprobarlo. Lo que importa en

este momento es aprobar este punto. Las formas son importantes, claro que sí, pero más importante aún es el fondo de la cuestión que nos ocupa.

Mientras el Partido Popular se afana en dar tres vueltas a hipótesis y vaticinios que no tienen ningún sentido, este Equipo de Gobierno avanza con la realidad por la que atravesamos en nuestro municipio.

No olviden que ser cargo público es una responsabilidad que algunos juraron y otros prometimos en el primer Pleno de esta legislatura y quiero repetir que en decisiones como esta es donde se muestra la responsabilidad y el compromiso de todos los concejales y concejalas que representamos al Pueblo de Cacabelos.

El Portavoz del PSOE.- Por parte del Grupo PSOE creo que ha quedado bastante explicado, me cuesta mucho creer que si realmente se hubiese convocado una Junta de Portavoces, o se hubiera llevado a la Comisión de Hacienda, el voto del grupo PP hubiera sido diferente, cuanto menos permíteme que lo dude.

Si es cierto que el día 4 se celebró una Comisión de Hacienda y probablemente se tenía que haber llevado este punto, yo entiendo que no hubo tiempo material, en el sentido de que el Informe que nos ha presentado la Sra. Interventora es un Informe muy laborioso y muy conciso, donde lógicamente ha llevado su tiempo de trabajo y no ha podido estar preparado hasta 48 horas o 24 horas, con lo cual, este equipo de Gobierno, lo único que ha quedado para poder acogernos a esta medida y poder conseguir si realmente al final nos lo aprueban, que la liquidez de este Ayuntamiento sea un poco más fluida y nos permita trabajar mas desahogadamente y hacer frente a los pagos, por lo tanto el Grupo Socialista va a votar a favor, por que entendemos que es un punto prioritario y necesario para este Ayuntamiento.

Sr. Presidente.-La Providencia de la Alcaldía es de 4 de Abril, y hay un error en el Informe de Intervención que aparece la fecha el 30 de marzo, el 4 de Abril fue cuando yo di la orden de que se hiciera el expediente por eso no puede haber esa Comisión, y se les intentó dar traslado de ello lo antes posible, ayer cuando se terminó el Informe para que tuvieran conocimiento, cosa que tampoco era procedente, se pone en el punto de urgencia,

Se procede a votar en el Pleno, el Plan de Saneamiento con vigencia de cinco años 2017/2021; confirmar el compromiso de aplicación del Plan de ajuste vigente y comprometerse en su caso a aplicar las medidas que se puedan imponer por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en el caso de que no se corrijan los desequilibrios de la Entidad. Igualmente facultar a la Alcaldía, para cualquier trámite complementario.

Sometido el punto a votación se aprueba por siete votos a favor, uno del Presidente, cuatro concejales/as del PSOE, uno IU, uno de ACC y seis abstenciones de los/as concejales del PP.

CUARTO.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

No hubo.

QUINTO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (DECRETOS Nº 37 AL 73 DEL AÑO 2017).

Se ha dado cuenta de dichas Resoluciones.

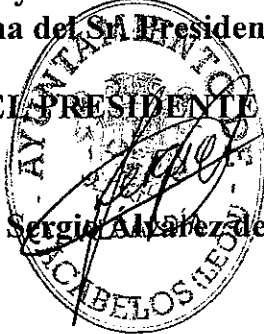
SEXTO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11,22 horas, en el lugar y día de la fecha. Y para dejar constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta, que someto a la firma del Sr. Presidente. Doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo.: D. Sergio Álvarez de Arriba



EL SECRETARIO

Fdo.: D. Manuel Rodríguez Collantes

